



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea y centro de transformación en Nebreda

Expediente: AT/28.239.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

- Modificación de la línea aérea de media tensión, instalando nueva torre metálica n.º 23.784 con los elementos necesarios para realizar el paso a subterráneo, así como seccionadores unipolares LB con acera perimetral.
- Línea subterránea de media tensión, con origen en torre metálica n.º 23.784 y final en centro de transformación proyectado, de 25 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 240 mm² de sección.
- Centro de transformación, prefabricado, Nebreda Pueblo (902514069) adaptando para máquina de 630 kVA en el que se instalará un transformador de 250 kVA.
- Desguace del centro de transformación intemperie Nebreda (100571250).
- Tres líneas de baja tensión hasta enlazar con la red de baja tensión existente, en el término municipal de Nebreda.

Presupuesto: 37.731,47 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el



expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de junio de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA
Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NEBREDA

EXPEDIENTE: AT/28.239

Finca	Apoyo	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo	Longitud m	Superficie vuelo (m ²)	Servidumbre (14 m)		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE NEBREDA								
1	23.784	12,25	19 aé.	6	266	TEODORO REVILLA BRAVO	3	3.221
	CT	40,20	6 sub.					